

DECRETO N° 0730

Lanús, 23 ABR 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 16/17 del expediente N° S-76747-14 (H.C.D. N° D- 00205-14).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**Artículo 1º.**- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de abril de 2014, obrante a fs. 16/17 del expediente N° S-76747-14 (H.C.D. N° D- 00205-14), por la cual se fija a partir del 1 de mayo de 2014, la escala salarial, para el Personal excluido del régimen establecido en el Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 11757, conforme lo indicado en el anexo que forma parte de la ordenanza.-

**Artículo 2º.**- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11678; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

**Artículo 3º.**- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite Dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL